



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

En el día de la fecha he firmado el Decreto nº 023/2023, en los términos que a continuación se transcriben:

DECRETO		Asunto	SELECCIÓN y NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO/A INTERINO/A Administrativo/a de Administración General
Número	Año		
023	2023	APROBACIÓN BASES y CONVOCATORIA.	

En relación con el expediente actualmente en tramitación para la Selección y posterior Nombramiento, de un/a Funcionario/a Administrativo/a de Administración General, en régimen de interinidad, para la prestación de servicios en este Ayuntamiento de Cebolla.

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente y CONSIDERANDO

1º.- Que con motivo del cese por jubilación, hace varios años, en el cargo de Administrativo de Administración General, del funcionario que desempeñaba dichas labores y el cese de la persona que venía desarrollando tareas de auxiliar administrativa, la plantilla al servicio del Ayuntamiento de Cebolla se ha visto reducida en dos personas en lo que a personal administrativo de administración general se refiere.

2º.- Que desde hace varios años se viene incrementando el volumen de trabajo del personal administrativo de este Ayuntamiento; y cuyo incremento deriva sobre todo de la prestación de nuevos servicios municipales, aumento en el número de expedientes a tramitar en lo que se refiere en particular a los contratos relativos a las inversiones a ejecutar y de los derivados de la gestión y justificación de subvenciones de capital y de naturaleza corriente, asunción de labores/trabajos propios de otras administraciones públicas...etc.

Siendo esto así, y sin perjuicio de que se convoquen para su provisión, en propiedad y previa tramitación de los preceptivos expedientes, de dos plazas de funcionarios administrativos actualmente vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Cebolla y en consideración, no obstante, a la necesidad y urgencia existente para que se proceda al nombramiento de al menos un funcionario/a administrativo/a de administración general, en régimen de interinidad, previa cumplimentación de los trámites y requisitos establecidos en la normativa aplicable, para atender a las necesidades mínimas de personal del Ayuntamiento y mejorar el ejercicio de las funciones y el desempeño de las competencias municipales esenciales y prioritarias en términos razonables de eficacia

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación, por el presente **DISPONGO**:

PRIMERO.- Respecto de la aprobación de las Bases reguladoras.

APROBAR las BASES reguladoras de la Convocatoria pública que regirán la selección y nombramiento en régimen de interinidad de un/a Funcionario/a Administrativo/a de Administración General en los términos en que han sido redactadas y cuyas bases han sido suscritas el día 20.03.2023 por el Sr. Concejal Delegado de Empleo.

SEGUNDO.- Respecto de la aprobación de la Convocatoria.

APROBAR la CONVOCATORIA del correspondiente proceso selectivo para la selección y nombramiento en régimen de interinidad de un/a Funcionario/a Administrativo/a de Administración General.

TERCERO.- Respecto de la publicación de Anuncios.

Ordenar la publicación de la citada CONVOCATORIA en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Cebolla.

En Cebolla, a 21 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.-El Secretario, Miguel Ángel Flores Huete.

Nº. I.-1946